

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**entre****Universidad de Guayaquil, Guayas, Ecuador, y****Universidad de Foggia, Foggia, Italia**

De acuerdo con el deseo mutuo de promover actividades entre nuestras universidades; la Universidad de Guayaquil (UG) y la Universidad de Foggia, acordamos la siguiente declaración de intenciones de cooperación cultural, educativa y de investigación.

La cooperación y el desarrollo de las actividades pueden extenderse a todos los campos y materias en los que las dos universidades puedan identificar intereses compartidos. La cooperación en áreas específicas puede designarse de mutuo acuerdo e incorporarse a acuerdos adicionales específicos previa firma de la universidad correspondiente y otras autoridades.

Las dos universidades acuerdan las siguientes áreas generales de interés y cooperación:

1. El intercambio de académicos y científicos para llevar a cabo investigaciones de interés mutuo.
2. El intercambio de profesores para conferencias y visitas de corta duración.
3. Invitaciones a académicos para participar en conferencias, simposios e instrucción.
4. Intercambio de información, materiales académicos y publicaciones en campos de interés mutuo.
5. El intercambio de personal administrativo para compartir conocimientos y know-how.
6. Promoción del territorio y acercamiento a los agentes gubernamentales y privados para mejorar las colaboraciones y la implicación del territorio

Ambas partes acuerdan que todos los arreglos financieros necesarios para implementar este Memorándum de Entendimiento o cualquier acuerdo posterior deben negociarse de acuerdo con las regulaciones de cada universidad y dependen de la disponibilidad de fondos. Ambas partes reconocen que este Memorándum de Entendimiento establece una base de entendimiento e interés mutuos y no implica en sí mismo ninguna obligación financiera para ninguna de las universidades.

Si ambas universidades optan por celebrar una Colaboración de Investigación, las partes discutirán de buena fe los términos y condiciones de dicho acuerdo y se esforzarán por llegar a un conjunto de términos y condiciones mutuamente aceptables para regir dicha Colaboración de Investigación, incluidos los términos y condiciones

relacionados con la financiación, el alcance y la propiedad intelectual creados durante el curso de dicha investigación.

Este documento no pretende de ninguna manera crear obligaciones legales o vinculantes para ninguna de las partes. Sirve únicamente como un registro de las intenciones actuales de las partes de mejorar la relación de las instituciones en el futuro.

Antes de que se implemente cualquiera de las actividades establecidas en este Memorando de Entendimiento, las Universidades deben celebrar acuerdos (separados de este Memorando de Entendimiento) entre sí que detallen la forma y el contenido específicos de las actividades y aborden las responsabilidades y derechos de cada Universidad en relación con esas actividades. Las Universidades acuerdan negociar los términos de dichos acuerdos de buena fe y con el fin de mejorar la relación de las Instituciones.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

UNIVERSIDAD DE FOGGIA

Dr. Francisco Morán Peña, Ph.D.
RECTOR

Dr. Lorenzo Lo Muzio
RECTOR

Fecha: 13-Agosto-2024

Fecha: 13-Agosto-2024